



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 506-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N°0232-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 05 de agosto de 2025; Carta N°01442-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 08 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 3008, de fecha 08 de agosto de 2025; Carta N°417-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 12 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2526, con fecha de derivación del 12 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Resolución N°036-2025-UNAJMA/VRA, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprueba el plan de capacitación docente 2025, que tiene como propósito: *“Fortalecer y consolidar un cuerpo docente permanente, altamente calificado, comprometido con la mejora continua de su desempeño académico y pedagógico, en coherencia con los fines institucionales de la Universidad Nacional José María Arguedas. Este propósito busca garantizar una enseñanza de calidad, con enfoque intercultural, orientada al logro de los aprendizajes y al desarrollo integral de los estudiantes, en consonancia con los estándares de los modelos de acreditación y las políticas nacionales de educación superior”*;

Que, mediante la Carta N°0232-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 05 de agosto de 2025, la Dra. Judith Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el plan de trabajo N°03 fortalecimiento de capacidades en el dominio de área de estudios del diseño curricular que contribuyen al logro del perfil de egreso: *“Metodologías en docencia e investigación universitaria mediante el uso de Inteligencia Artificial y otras herramientas digitales”*;

Que, mediante Carta N°1442-2025-UNAJMA-DFI de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el plan de trabajo N°03 fortalecimiento de capacidades en el dominio de área de estudios del diseño curricular que contribuyen al logro del perfil de egreso: *“Metodologías en docencia e investigación universitaria mediante el uso de Inteligencia Artificial y otras herramientas digitales”*, programando del 08 de setiembre al 31 de octubre de 2025, por un monto S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante Carta N°417-2025-UNAJMA-VRA de fecha 12 de agosto de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remitió al Decanato el Plan de Trabajo de Capacitación N° 003 *“Fortalecimiento de Competencias para Docencia Universitaria: Curso-Taller en Metodologías en Docencia e Investigación Universitaria, mediante el uso de Inteligencia Artificial y otras Herramientas Digitales”*, en el marco del Plan de Capacitación Docente 2025 aprobado mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 036-2025-UNAJMA/VRA; y, con Informe N° 0471-2025-OPP/UNAJMA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, precisando que dicho Plan cuenta con un total de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles), de los cuales S/ 28,760.00 ya están comprometidos, quedando un saldo de S/ 131,240.00 para la ejecución progresiva de las actividades de capacitación docente;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 506-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 15 de agosto de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del Expediente N° 2526 de fecha 12 de agosto de 2025, y en atención a la Carta N°417-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan de Trabajo de Capacitación N°03 "Fortalecimiento de Competencias para Docencia Universitaria: Curso-Taller en Metodologías en Docencia e Investigación Universitaria, mediante el uso de Inteligencia Artificial y otras Herramientas Digitales", del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, al culminar la actividad, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA